

Justicia Maximiliano y Tercera, Jefe de la
 v.ª y primer Adelantado para correspondencia
 a las Obligaciones de este cargo: En
 esta Comisionada, no le nombrara, y presentara
 el tal ditione de Reg.º en el oficio de
 fiel ejecucion para que se vea del todo el
 lo can. y como del anexo y presentacion
 en ausencia, y prouencia de Adelantado, y
 contodas las facultades que se le confiere
 por el Sr. D.º Titulo: acuyo fin y para que se
 como este Ayuntamiento admitiendo la
 cargo lo paxerendo por el Sr. D.º Titulo. Fue
 lo el Sr. impaxito lo haya para en el
 prim.º que se celebra, procediendo el
 Maxam. lo que se hacen de Sr. D.º Justicia
 ante la hon.ª Real Audiencia mencionada
 oficio, bien y legalmente: Encuyo testimonio
 asilo de Reg.º y primer Adelantado. En la
 hna. Enig. Reg.º Maxam. Tercera, y Juan de
 Arco Reg.º. Encuyo atodo lo del Sr. D.º

Se comasco =
 Madrid a 14 de Mayo de 1763
 J. de Reg.º y Tercera

Justicia
 Maximiliano y Tercera

En la Real Audiencia de la
 el día diez y seis de Mayo de ochocientos: Lo el
 Ex.ª no hiciera en el nombramiento

